

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 21 de junio de 2011, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 76/10-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Fundación para Adultos Isbilía para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Viceconsejero (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de 1 de agosto de 2011, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica a la entidad «Grupo Resiluz, S.L.U.», que una de las infracciones en el expediente sancionador 03/11-SE reviste mayor gravedad que la considerada por la propuesta de resolución del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Viceconsejero (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Directora General de Personas Mayores, por la que se resuelve la sanción calificada como grave en el expediente sancionador 03/11-SE, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Directora General (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
3112/11	Sabrina Mª M. Ortiz de las Morenas
7142/11	Elena Sánchez Humanes
9075/11	Benjamín Larrosa Olaya
9247/11	Brígida Brage Díaz
9917/11	Mª del Águila Maldonado Carrera
11469/11	José Manuel Cortés Alcaraz
11710/11	José Antonio Díaz Ortiz
12187/11	Manuela Cortés Amaya
12472/11	Irina Barbu
12541/11	José Pulido Peláez
12886/11	Bernabé Criado Chica
12925/11	Marta Gómez Carmona
12930/11	Ivonne Johana Torres Sepúlveda
13381/11	Josefina Moreno Escobedo
13425/11	Verónica Gómez Osuna
13636/11	Juan Moreno Gómez
13714/11	Francisco Moya Moya
13777/11	Concepción Arjona Tintor
14025/11	Marina Ramírez Bachot
14255/11	Byron Ignacio Hucushigua Dagua
14290/11	Isidora Fernández Menéndez
14310/11	Ricardo Vega Larios
14324/11	Francisco Javier Serrano Llado
14350/11	Josefa Mesa Valverde
14480/11	Rafael Martínez Rojano
14528/11	Paul Zabitu
14539/11	María Dolores Montes Cañero
15310/11	María Dolores Díaz Polonio